

Expediente: **929/24**

Carátula: **MEDINA VARGAS JOSÉ ALEJANDRO C/ ALDERETE OLGA DEL VALLE S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **28/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20123993331 - ALDERETE, OLGA DEL VALLE-DEMANDADO

20319063324 - MEDINA VARGAS, JOSE ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - POMA, DIEGO LEONARDO-N/N/A

90000000000 - POMA, MILAGRAGOS GUADALUPE-N/N/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 929/24



H105025315263

JUICIO: "MEDINA VARGAS JOSÉ ALEJANDRO c/ ALDERETE OLGA DEL VALLE s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO". EXPTE. N° 929/24.

San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2024.

Conforme lo dispuesto por decreto del 18/09/2024, se fijó audiencia del Art. 41 del CPL para el día de la fecha a hs. 10:00 de manera audiovisual por medio de la plataforma ZOOM.

En mérito de lo ordenado en el proveído mencionado, por Secretaría de este Juzgado, procede a realizar una videoconferencia. Se encuentran presentes en la reunión:

- la Sra. Olga del Valle Alderete, DNI N° 27.732.336 por derecho propio y en representación de sus hijos adolescentes;

- el letrado Marcelo Daniel Yanotti, DNI N° 12.399.333, en el carácter de apoderado de la Sra. Olga del Valle Alderete;

- el Sr. José Alejandro Medina Vargas, DNI N° 35.195.901, en el carácter de socio gerente de la sociedad LIRYC SRL.

- el letrado José Adrián Palina, DNI N° 31.906.332, en el carácter de apoderado del Sr. José Alejandro Medina Vargas;

- El Dr. Miguel Alfredo Gallo en representación de la DEFENSORÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA -IV NOM. C.J. CAPITAL;

y la Magistrada Titular de este Juzgado, **Dra. Ana María Mena de Bulacio.**

ABIERTO EL ACTO: S.S. luego de escuchar una petición de las partes provee:

Suspendo la audiencia fijada para el día de la fecha hasta tanto las partes soliciten que fije nueva fecha.

Con lo que siendo las hs. 11:24 doy por finalizado con el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, prestando los asistentes su conformidad, por lo que quedan notificados de lo acontecido y resuelto en la presente videoconferencia, por ante mí que doy fe.

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644
Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.